



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ACUERDO

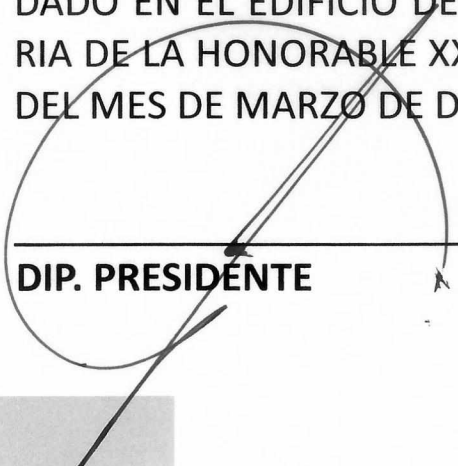
EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, TENGA BIEN REDOBLAR ESFUERZOS EN LA APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CANALIZACIÓN Y ATENCIÓN A ALUMNOS Y ALUMNAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR VIOLENCIA, MALTRATO O AGRESIÓN SEXUAL.

APROBADO ✓

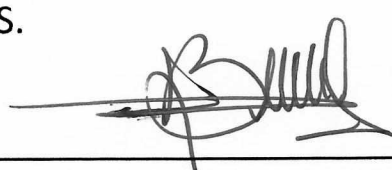
NO APROBADO

SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE MORENA. LEIDO POR LA **DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.



DIP. PRESIDENTE



DIP. PROSECRETARIA



DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA
PRESIDENTE DE LA MEA DIRECTIVA
DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E. -

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada **AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO** en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 117 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegura a todos sus habitantes los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, y los demás derechos reconocidos por la propia Constitución.

Las disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California prevé que el establecimiento de bases para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, garantizándoles el acceso a una vida libre de violencia.

Así también, la Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar para el Estado de Baja California, Establece las atribuciones y obligaciones correspondientes a las autoridades estatales y municipales en materia de prevención, detección, atención y erradicación del acoso escolar en los niveles básico y medio superior que se impartan en centros educativos públicos y privados.

El hostigamiento o acoso sexual es por desgracia hoy en día una problemática muy común en Baja California, encontrándose presente en casi todos los espacios de la vida pública y muy en especial en las escuelas. Este tipo de manifestaciones de violencia afecta sin lugar a duda principalmente a las mujeres.

Es muy difícil generar estadísticas sobre la incidencia del acoso sexual. Sin embargo, según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares por sus siglas ENDIREH en 2016, el 41.4 % de las mujeres de 15 años y más han sufrido violencia sexual.

La violencia o el maltrato ya sea físico o mental en contra cualquier persona, en este caos en particular de los estudiantes, es un fenómeno que causa daños graves y en muchas ocasiones irreparables, implica una seria vulneración a los derechos humanos que los protegen, por lo que resulta elemental que las los estudiantes tengan la garantía de que sus derechos serán protegidos y de que éstos no serán trastocados por actos de violencia o maltrato en su contra.

El Sistema Educativo Estatal al tener en su guarda, custodia y cuidado a alumnos y alumnas es responsable de salvaguardar la integridad física y psicológica de los mismos, así como de crear los mecanismos que protejan y hagan valer sus derechos, atendiendo al interés superior del menor, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que México es parte y las Leyes aplicables, vigilando se apliquen las políticas públicas para su protección.

Así pues, es de reconocerse la imperiosa necesidad de crear programas para evitar el acoso escolar y cualquier tipo de conducta violenta en contra de los alumnos de Baja California.

No puede estar sucediendo en los planteles educativos, lo ocurrido en días pasados en el Colegio de Bachilleres Plantel Mexicali, cuando un grupo de alumnos realizaron una manifestación para denunciar que, en dicho plantel escolar, hay no uno sino varios profesores abusadores y que nadie hace caso a las quejas y denuncias presentadas por el propio alumnado.

Sumado a esta manifestación en la que celebro la actuación de los directivos de dicho plantel, ya que anunciaron la suspensión de uno de los docentes, sin embargo, se ha desprendido una serie de manifestaciones en el sentido de que no solo en el citado plantel se llevan a cabo esas prácticas violentas y ofensivas, sino que la ciudadanía hace un llamado a las autoridades educativas, para que volteen a ver otras instituciones educativas en las que por desgracia también sucede este tipo de conductas.

El peligro es inminente, pero a la vez evitable, por ello, como integrante de la fracción parlamentaria de Acción Nacional, manifiesto mi absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas, por lo que me pronuncio a favor de la CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL ESTADO.

En razón de lo anterior, es latente la imperiosa necesidad de redoblar esfuerzos y fortalecer las acciones de prevención y capacitación constante antes de lamentar desgracias, para contribuir puntualmente a prevenir situaciones de abuso sexual, acoso escolar y maltrato, acciones en las que deben tener participación continua docentes, directivos, personal administrativo, alumnos y padres de familia o tutores.

Por su parte la UNESCO hace un llamado a redoblar esfuerzos contra el acoso escolar.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) convocó el jueves a la comunidad internacional para impulsar nuevos esfuerzos para manejar la creciente violencia en las escuelas y detener el hostigamiento.

La directora de la UNESCO, Audrey Azoulay, "pide a todos los países que intensifiquen su lucha" contra lo que ella describió como un "flagelo que socava la educación, rompe vidas, arruina la infancia y compromete el futuro."

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por tratarse de un asunto de interés público y de obvia y urgente atención y resolución, se someta a consideración de esta H. Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO

ÚNICO. – El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Educación Gerardo Solís Benavides, a efecto de que en el ámbito de sus facultades y competencias, tenga bien **REDOBLAR ESFUERZOS** en la aplicación de los Protocolos de **Prevención, Detección, Canalización y Atención a Alumnos y Alumnas en Situación de Riesgo por Violencia, Maltrato o Agresión Sexual**, emitidos por la Secretaria de Educación Publica dentro del Programa Nacional de Convivencia Escolar, con el objetivo de prevenir y erradicar cualquier tipo de acoso escolar, violencia o maltrato en los planteles educativos del Estado de Baja California.



DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SE HACE CONSTAR QUE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PRESENTES E INTEGRANTES DE LA XXIV LEGISLATURA EN ESTA SESION ORDINARIA, ADAME MUÑOZ MARÍA DEL ROCÍO, CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA, NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO, ECHEVARRIA IBARRA JUAN DIEGO, GARCÍA ZAMARRIPA ROSA MARGARITA, GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA Y MARRÓN MEDRANO KARLA ALEXANDRA, SE ADHIEREN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIP. **AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO**, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, TENGA BIEN REDOBLAR ESFUERZOS EN LA APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CANALIZACIÓN Y ATENCIÓN A ALUMNOS Y ALUMNAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR VIOLENCIA, MALTRATO O AGRESIÓN SEXUAL. DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE 2022.